



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Con fecha 1 de abril de 2014, la Dirección Técnica de este Organismo ha aprobado la propuesta del canon de regulación del embalse del Ebro año 2014, que conforme a lo establecido en el artículo 302 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (B.O.E. número 103, de 30 de abril), incluye la siguiente propuesta de valores:

1. ha riegos con concesión anterior al embalse	1,38633202 euros/ha
2. ha riegos con concesión posterior al embalse	6,93166011 euros/ha
3. kw-h energía concesión anterior al embalse	0,00086646 euros/kw-h
4. kw-h energía concesión posterior al embalse	0,00173292 euros/kw-h
5. m ³ abastecimiento anterior al embalse	0,00086646 euros/m ³
6. m ³ abastecimiento posterior al embalse	0,00433229 euros/m ³
7. m ³ usos industriales no consuntivos	0,00043323 euros/m ³
8. m ³ usos industriales consuntivos	0,00433229 euros/m ³

Lo que se somete a información pública a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan ante el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Álava, Burgos, la Rioja, Navarra y Zaragoza. Durante este periodo podrá examinarse el expediente administrativo mediante comparecencia en la sede del Organismo sita en paseo de Sagasta, 24-28, de Zaragoza.

En Zaragoza, a 8 de abril de 2014.

El Director Técnico,
Raimundo Lafuente Dios